

**EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO: DOTACIÓN NÚMERO 634 AYUDANTE DE LIMPIEZA. (SECCIÓN DE LIMPIEZA VIARIA) PUESTO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN (LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE)**

El Tribunal Calificador del proceso selectivo arriba citado, en sesión celebrada el día 16/10/2023, una vez realizada la **FASE ÚNICA DE CONCURSO** de los/as aspirantes admitidos/as, adoptó los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO.- FASE ÚNICA DE CONCURSO DE CARÁCTER OBLIGATORIO EN LA PLAZA NÚMERO 634 (Base Sexta).-**

D.N.I.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA	TOTAL
<b>05651755B</b>	<b>60</b>	<b>39</b>	<b>1</b>	<b>100</b>
05648209F		24	1	25
53440531P		39	1	40
05683111H		39	1	40

**SEGUNDO.- RELACIÓN DE ASPIRANTE SELECCIONADO, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN (Base Octava).-**

Una vez finalizado el proceso selectivo, este Tribunal **Acuerda Seleccionar al Aspirante Aprobado con D.N.I. 05651755B por haber obtenido la mayor puntuación (100 Puntos) en la Plaza número 634**, no siendo posible rebasar el número de plazas convocadas y sin que pueda suponer, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean cuales fueren, otorguen ningún derecho a las personas participantes, salvo a la persona propuesta por el Tribunal Calificador.

La persona aspirante propuesta presentará en el Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, **dentro del plazo de 20 días hábiles** desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que, para tomar parte en el proceso selectivo, se exigen en la convocatoria.

**TERCERA.- INCIDENCIAS (Base Novena).-** La presente resolución podrá ser impugnada en los casos y forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

**CUARTO.- PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.-** Por último, este Tribunal Calificador acordó hacer público el presente acuerdo en la Página Web y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL: M<sup>a</sup> PRADO SERRANO BASTANTE**